

GAZETA DE MADRID

DEL DOMINGO 29 DE JULIO DE 1810.

DINAMARCA.

Copenhague 27 de junio.

Se asegura que el día 28 del corriente se celebrará aquí una asamblea solemne de los primeros órdenes del estado.

Escriben de Cristiana que el 30 de mayo pagaron dos fragatas enemigas por delante de la fortaleza de aquel puerto con rumbo hacia el norte, y que el 31 otra fragata y una galeaza fondearon al poniente de dicha fortaleza. Un marinero que acaba de llegar de Carisham dice que había junto á Hanoé un navío de línea enemigo, dos fragatas, dos bergantines y 150 barcos mercantes, y que según las apariencias se disponían para dar la vela hacia poniente. El día 6 pasó al norte de aquella fortaleza un convoi de 140 naves de comercio escoltadas por un navío de línea, tres fragatas, tres bergantines y dos cúters.

Por noticias posteriores recibidas del Belt hemos sabido que los navíos de guerra enemigos se mantienen todavía en la misma posición, sin atreverse á emprender nada.

El día 20 han pasado el Sund nueve buques, de los cuales tres eran holandeses.

GRAN DUCADO DE VARSOVIA.

Varsovia 14 de junio.

El día 10 del corriente fue presentada una diputación de la ciudad de Dantzick al Rei nuestro gran duque, quien la recibió con la bondad y afabilidad que le son connaturales.

BAVIERA.

Augsburgo 25 de junio.

El teniente general Deroi, que debía volver al Tirol para tomar el mando en jefe de las tropas bávaras cantonadas en aquella provincia, ha sido destinado para otra comandancia superior; y el Rei ha nombrado para la del Tirol al general Minucci, que ha estado encargado hasta ahora de la del círculo de Eisack, y tenía su cuartel general en la ciudad de Brixen. En adelante lo establecerá en Inspruck, capital de la división militar del Tirol, y tendrá baxo sus órdenes á los generales bávaros Vincenti, Beckers y Rechberg.

Munich 29 de junio.

S. M., al tiempo de salir para Baden, ha conferido al conde Morawitzki, por lo que respecta al ministerio de la Justicia que desempeña, los mismos plenos y amplios poderes que ha conferido al conde de Moutgelas por lo respectivo á sus atribuciones.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 27 de junio.

En la sesión de la cámara baxa del 4 de este mes se leyó por tercera vez el bill relativo al empréstito de la compañía de las Indias orientales.

Sir T. Turton se opuso á este bill, y dixo, que mirando los negocios de la compañía por el lado más favorable, es muy verosímil que este cuerpo no pueda jamás pagar ni un solo schelling del empréstito propuesto; que no se ha realizado ninguna de las esperanzas dadas hasta ahora á la cámara de un año á otro sobre la prosperidad de los negocios de la compañía, y sobre la mejora de sus rentas y fondos; que en lugar de pagar sus deudas no ha cesado de contraer otras nuevas, y que según el estado actual de sus fondos está muy cerca de hacer bancarota. Este vocal atribuye los alcances de la compañía á los planes de conquista que ha seguido principalmente en tiempo del gobierno del lord Wellesley, y observa que cada nueva victoria y cada nueva conquista no ha producido en ningún tiempo otro efecto que el de aumentar sus deudas, disminuir su comercio, y fomentar cada vez más el odio de los naturales del país. Mr. Turton recordó la horrible matanza de los príncipes indios; de los cuales muchos fueron colgados y ahorcados á las puertas mismas de sus palacios; á otros les cortaron las cabezas, y las expusieron á la vista del público en picas sobre las torres y las murallas de sus propias fortalezas, al mismo tiempo que sus dominios eran arrasados y destruidos por los ejércitos ingleses, y con especialidad los países de los polígaros, y los nababios de Arco y de Lucknow.

En seguida preguntó por qué la compañía no presentaba un *budget*; si había un particular que prestara su dinero á otro que rehusase manifestarle el estado de sus negocios, y si el dinero de una nación no debe ser manejado con tanta prudencia como el de un particular.

Antes de prestar á la compañía, añadió, sería de desear que se tuviesen algunas instrucciones sobre varios objetos importantes relativos al estado actual de la India; que se supiese, por exemplo, si es ó no probable que habrá guerra con los maratas; si el gobierno ha tomado ó no algunas providencias para conciliarse el afecto de la parte de nuestro ejército compuesta de naturales de aquel país, que ha indispuerto contra nosotros en tan alto grado la conducta del gobierno de Madras.

Se quejó vivamente del modo de conducirse constantemente la compañía en cada nuevo empréstito, que es esperar el fin de la sesión, y eludir entonces toda discusión sobre el verdadero estado de sus negocios con el pretexto de no haber tiempo. „Yo no pienso, dixo en seguida, manifestar ahora mi modo de pensar respecto de sir Jorge Barlow; pero no puedo menos de observar que la opinión

de muchas personas que tienen intereses en la India no favorece, antes es contraria á este oficial." Mr. Turton concluyó su discurso haciendo algunas observaciones sobre lo mal que han sido empleadas nuestras fuerzas de mar en la India, las quales no han impedido á los franceses el hacernos presas mui ricas, y aun insultar nuestros establecimientos.

Mr. Wallace respondió á sir T. Turton, observando, por lo que hace al empréstito, que aun quando la compañía de las Indias no fuese mas que una compañía de comercio de las que hai comunmente, cuyos intereses no estuviesen unidos intimamente con los de la nacion, seria mui conveniente prestarle algun auxilio en el estado en que se hallan actualmente sus intereses; que si sus deudas se han aumentado 20 millones de esterlinas con motivo de las guerras de la India, tambien se han aumentado sus rentas territoriales, y que el alcance de sus intereses depende principalmente de la situacion general de los negocios de la Europa.

Mr. Creeve se opuso al bill, y añadió algunas observaciones á las que habia ya hecho anteriormente en la cámara, reducidas á que los negocios de la compañía van de 17 años á esta parte siempre de mal en peor; que su deuda se ha acrecentado desde 7 millones hasta 31 millones; que antes que la compañía se uniese con el gobierno estaba obligada á dar sus cuentas en la forma regular; pero que desde su union con el gobierno, ó no las ha dado, ó las ha dado incompletas, y que la junta actual encargada de examinar el estado de los negocios de la compañía, se parece que no está compuesta de modo que nos podamos prometer jamas noticias exactas sobre el verdadero estado de sus negocios.

Mr. Dundas observó que es una cosa mui irregular declamar, como se hace, contra el gobierno de Madras y la conducta de sir Jorge Barlow, antes de que se impriman y distribuyan entre los miembros de la cámara los documentos que se han pedido.

Del 24.

En nuestros periódicos se han publicado los pormenores siguientes sobre la situacion y el género de vida de S. M. el Rei de Inglaterra.

„El carácter del Rei cada dia va mudándose mas, y cada vez es mayor la tristeza y melancolía de este príncipe desde que ha perdido la vista. Por lo demas S. M. goza de buena salud; no se levanta tan temprano como quando tenia vista, y su género de vida es bastante diferente del que era entonces. Se levanta á las seis de la mañana; el coronel Tailor le lee los despachos de los ministros y los partes que remiten las autoridades, las quales se envian todos los dias á Windsor. La familia real viene luego á saludar á S. M., y á saber como ha pasado la noche: despues pasa el Rei á una capilla que hai dentro de su aposento, y un sacerdote anglicano recita en alta voz las oraciones de la mañana; y concluidas estas, S. M. va á almórzar en compañía de la familia real. Monta á caballo á las 10 por lo regular, y se va á pasear hasta medio dia por el parque de Windsor con algunas de las princesas sus hijas. Come á la una, y la Reina y las princesas á las quatro. El Rei va á visitarlas despues que han comido, y reunida asi toda la familia real, pasa en conversacion toda la tarde.

Del 25.

Ayer recibimos gazetas de Lisboa hasta el 14 del corriente; y las noticias mas recientes que contienen relativas al quartel general del ejército ingles de Portugal alcanzan hasta el 7, en cuya época no habia habido aun accion alguna entre las tropas de Wellington y de Massena.

Las esperanzas que se habian concebido últimamente en Petersburgo de una paz entre Rusia é Inglaterra se han desvanecido enteramente. Se sabe ya de positivo que no ha habido ninguna comunicacion directa ni indirecta sobre este particular entre los dos gabinetes, y que tampoco hai esperanzas de que se entable ninguna negociacion: antes al contrario por los preparativos que hace la Rusia en las costas se ve claramente que su gobierno está resuelto á continuar con vigor la guerra contra Inglaterra. De resultas de estas noticias ha comenzado á baxar el cambio.

SUIZA.

Berna 15 de junio.

En la segunda sesion de la dieta, celebrada el 6 de junio, se ha leído el protocolo de la sesion anterior, y S. E. el landamann ha propuesto en seguida la deliberacion sobre el artículo de reclutas para los regimientos que estan al servicio de la Francia.

La dieta se ha informado de toda la correspondencia que ha habido sobre este asunto desde el año pasado hasta este; y el landamann ha añadido de palabra todos los informes é ilustraciones que eran necesarios, y en especial una cuenta mui individualizada acerca de los enganches. Esto y la circular de S. E. han dado á la dieta las noticias suficientes para proceder á la discusion; sin embargo, se ha invitado á los diputados para que propongan lo que les parezca con arreglo á las instrucciones que han traído; y para que la dieta pueda resolver con mayor acierto se propuso nombrar una comision, á la que los diputados comunicasen sus instrucciones.

Los diputados accedieron á la propuesta, y por las instrucciones que han traído se ha visto que todos los cantones han considerado este asunto como uno de los de mayor importancia. Los diputados han reiterado sus protestas, de que no se ha omitido nada de quanto ha dependido de los gobiernos, para dar actividad al enganche, y procurarle el mejor éxito que se podría esperar, y de que nunca se disminuirá el zelo que los gobiernos de la Suiza han manifestado en cumplir sus obligaciones con la Francia, según la capitulacion militar ajustada entre los dos estados.

Los diputados han votado unánimemente que se den acciones de gracias al landamann por el conato, zelo y sabiduría con que ha procurado dirigir este importante negocio á sus verdaderos principios, y por la sagacidad con que ha dispuesto los varios artículos de discusion que ha de tratar, y sobre los quales ha de decidir la dieta.

Despues que los diputados han manifestado sus instrucciones, se procedió al nombramiento de los nueve miembros de que ha de componerse la comision encargada de examinar á fondo el artículo de reclutas, y dar parte de todo á la dieta. Esta co-

Paris 2 de julio.

mision, que segun la solicitud de la dieta ha de ser presidida por el mismo landamann, se compone de los señores Rimhard, antiguo landamann de la Suiza; G'utz, idem; Heer, landamann del canton de Glaris; Zelgen, idem de Unterwalden; Zoilikofen, diputado del de S. Gall; Tetzler, idem de Argovia; Secretan, idem de Vaud; Sprecher, consejero de la diputacion de los Grisones.

Tercera sesion del 17 de junio. La dieta del año pasado estableció por modo de concordato, y por una mayoría de 12 votos, un principio por el qual se obligaban los cantones á entregarse recíprocamente los reos de delitos de policia; y como este convenio no perjudicaba á los derechos de los cantones, los gobiernos, cuyos diputados no votaron á favor de él el año pasado, han sido invitados á aprobarlo en este. Despues de verificada la abertura de las instrucciones relativas á este particular, ha sido aprobada por 14 votos la proposicion del año pasado. De los cantones que no han accedido á ella, unos la pedian con modificaciones; otros deseaban se determinasen con exactitud los casos en que deberian verificarse tales entregas, y otros han querido mas bien atenerse á los usos establecidos.

Como los cantones se habian convenido en prescribir las formas con que deben efectuarse los matrimonios de los individuos de un canton con otro, y sin las cuales los tales matrimonios pueden ser reprobados por los cantones de los contrayentes, se ha propuesto establecer una garantía para las infracciones de este convenio, cuyo principio debe ser que el canton en que se celebre un matrimonio de esta especie sin la observancia de las formas señaladas, quede obligado á tolerar en su territorio á los que lo hayan contraido.

Este principio de la garantía ha sido adoptado por 14 votos, y se ha nombrado una comision de tres miembros, que deberán presentar un informe acerca de esta materia.

La relacion de los comisarios nombrados el año pasado para examinar el instituto de Mr. Pestalozzi en Iverdum ha sido presentada á la dieta. Esta ha ordenado que se impriman en ambos idiomas 150 exemplares de ella, los quales deberán ser repartidos á los cantones.

El profesor Mr. Muller, de Schaffouse, hermano de Mr. Juan Muller, que murió al servicio del Rei de Westfalia, ha presentado á la dieta la dedicatoria de la edicion que va á hacer de las obras completas de este célebre historiador y literato. La dieta ha admitido con gusto la dedicatoria, y ha mandado que á Mr. Muller se le dé un testimonio por el qual se vea el aprecio que hace de la memoria del difunto, cuyos talentos y conocimientos han sido tan útiles á su patria.

Los diputados de los cantones, que aun no habian ratificado el tratado de la abolicion del derecho de salida y entrada en el comercio de la confederacion con el reino de Wurtemberg, han accedido á este tratado; solamente el canton de los Grisones ha suspendido por ahora su ratificacion.

El decreto del año anterior relativo al establecimiento de agricultura de Mr. Felleberg, ha sido ratificado unánimemente.

Tambien se confirma de nuevo el decreto que por enconces se dió prohibiendo la introduccion de los géneros ingleses.

Hoi ha llegado á esta capital el cadáver del mariscal duque de Montebello. El estado mayor de la division de la plaza y varios destacamentos de caballería han salido á recibirle, y le han escoltado hasta el cuartel de inválidos. El clero y el mariscal gobernador de los inválidos han recibido el cuerpo, y le han colocado baxo la media naranja, donde estará por espacio de quatro dias sobre un tablado adornado de las banderas cogidas al enemigo en las batallas en que se ha distinguido el difunto mariscal.

La iglesia estaba colgada de negro hasta el segundo órden inclusive, y se habian colocado en un lado las armas, el baston y la cifra del mariscal, y al frente el águila imperial &c.

En medio del friso inferior se leia la inscripcion siguiente: *Será el modelo y la esperanza de los guerreros. Honrar á los héroes es multiplicarlos.*

En medio de lo interior de la capilla mayor habia un estrado de mármol verde de Egipto, adornado de baxos relieves y de inscripciones alusivas á las acciones del mariscal.

Enfrente del estrado se leia: *Napoleon á la memoria del duque de Montebello, que nació en Lectour, departamento de Gers, el dia 11 de abril de MDCLXIX; murió gloriosamente en la batalla de Estling el dia XXII de mayo de MDCCCIX.* Al lado opuesto: *En el campo de batalla héroe fiero y terrible: en los de Cercs nuevo Cincinnato: en el seno de su familia esposo y padre sensible: en la corte amó en la persona de su amo un Tito.* Varios genios de la guerra adornados de palmas y laureles, y apoyados sobre hachones á medio apagar, y puestos de arriba abaxo, mostraban en su semblante el dolor que sentian por la pérdida del mariscal.

El sarcófago de mármol púrpura roxo, en el que está encerrado el cadáver del duque, se colocó sobre el estrado.

En la fachada principal estaba representada la Francia abandonada al mas vivo dolor: en la opuesta se veia la Historia grabando en bronce el nombre del duque. Encima del sepulcro está el busto del mariscal hecho de mármol blanco. En los dos extremos hai dos angelones que sostienen la corona de inmortalidad.

En los ángulos del estrado se han colocado columnas que sostienen trofeos de armas y banderas cogidas al enemigo. El recinto está encerrado entre ocho estandartes, que indican las diferentes batallas en que se ha distinguido el mariscal.

Todo el recinto de la cúpula, el fondo de las capillas y las pechinas estan colgadas de paño negro, y al rededor del friso de la cornisa estan las armas, las cifras y las insignias del mariscal.

La fama sostiene las armas. Las ocho columnas estan entrelazadas de ciprés, como tambien los quatro arcos principales de la cúpula. De varias lanzas colocadas sobre las ocho columnas cuelgan ocho lámparas de plata, y al rededor de la capilla mayor, iluminada por dos órdenes de hachas, estan fixados los escudos de armas y trofeos. En el intercolumnio hai colocados quatro obeliscos de fuego, encima de los quales se halla una bola y una cruz de oro (símbolo de la eternidad). En la parte su-

perior del friso se leen varias inscripciones honoríficas, y se ven á la derecha é izquierda de la capilla mayor los dos sepulcros de Vauban y de Turenna.

Del 5.

Acaba de publicarse el siguiente decreto de S. M. el Emperador.

„En vista del informe que nos ha sido presentado sobre los medios que pudieran emplearse para disminuir el consumo del añil en los tintes, así por las producciones del suelo frances como por las de la industria,

Hemos decretado y decretamos lo que sigue:

TITULO PRIMERO.

ARTICULO I. Se dará un premio de 100⁰ francos al que descubriere el modo de extraer de una planta indígena y de fácil cultivo una fécula propia para reemplazar el añil en quanto á su precio, su uso, el brillo y la solidez del color.

ART. II. Igual premio se dará al que descubriere una operación propia para fixar un color vegetal indígena en la lana, algodón, lino y seda; de manera que reemplace el añil conforme á las condiciones del artículo I.

ART. III. Se dará un premio de 50⁰ francos al que mezclando el añil con algunas substancias indígenas, ó empleándole de un modo nuevo, disminuya la mitad de su dosis ó cantidad, y produzca sin embargo el mismo efecto en quanto á la intensidad y solidez del color.

El premio será solo de 25⁰ francos, si se disminuye ó ahorra una quarta parte de añil con las condiciones arriba expresadas.

TITULO II.

ART. IV. Se dará un premio de 25⁰ francos al que descubra un medio fácil y seguro de extraer de la planta de que se hace el pastel (*Isatis tinctoria* de Linneo) la fécula colorante, y de emplearla en los tintes.

ART. V. El premio será de 100⁰ francos, si se llega á obtener ó á dar á esta fécula, sin perjudicar á su solidez, la finura y el brillo del añil.

TITULO III.

ART. VI. Se dará un premio de 25⁰ francos al que descubriere un medio seguro y fácil para teñir la lana y la seda con el azul de Prusia; de manera, que tenga un color igual, brillante, y que no pierda por la frotacion, ni porque se le lave en agua.

ART. VII. Los que aspiraren á alguno de estos premios remitirán á nuestro ministro de lo Interior una descripción de los medios ó operaciones de que se hayan valido, juntamente con varias muestras de telas teñidas, ó algunos trozos preparados en cantidad suficiente para poder verificar las operaciones y resultados.

ART. VIII. Nuestros ministros de lo Interior y del Tesoro público quedan encargados de la ejecución del presente decreto. = Firmado = NAPOLÉON. = Por el Emperador el ministro secretario de Estado = Firmado = H. B. duque de Bassano. "

ESPAÑA.

Leon 13 de julio.

Se ha recibido aqui la noticia que 2⁰ insurgentes del cuerpo que manda Mai en Galicia, que se dirigian á Rivadeo, fueron alcanzados por el general Bonet el 5 de este mes entre Lueca y Navia, y á pesar de las ventajosas posiciones que ocupaban les arrojó de ellas, y puso en plena derrota con pérdida de bastantes muertos y 12 piezas de cañon, que quedaron en el campo de batalla, haciéndoles además algunos centenares de prisioneros, que se guardan en esta ciudad de hoy á mañana. Los restos de dicho cuerpo fueron perseguidos por la caballería francesa hasta la ribera de Castropol.

Madrid 28 de julio.

S. M. ha expedido los decretos siguientes:

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 25 de julio de 1810.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

„Don Pedro Angel de Gorostiza y D. Josef Ignacio de Salcedo quedan nombrados asistentes al consejo de Estado. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo. "

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Visto el informe de nuestro ministro de lo Interior,

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I. „Destinamos para cárceles de esta capital la casa perteneciente al estado, que fue fabrica de licores, y la del saladero, propia de la villa.

ART. II. Los presos de las cárceles, llamadas de corte y de villa, se trasladarán á aquellos edificios inmediatamente que se hayan habilitado.

ART. III. Nuestros ministros de lo Interior, de Hacienda, de la Justicia y de la Policía, cada uno en la parte que le toca, quedan encargados de la ejecución del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo. "

TEATROS.

En el del Príncipe, á las ocho de la noche, se representará por la compañía española la tragedia en cinco actos titulada *Celmira*; y un divertido fin de fiesta.

En el de los Caños del Peral, á las ocho de la noche, se representará por la compañía italiana la ópera bufa en dos actos titulada *la Molinera*, intermedada con una diversion de baile.

En el de la Cruz, á las seis de la tarde, se ejecutará la comedia en tres actos titulada *las Víctimas del amor*, en la que hará la parte de barba el señor Rafael Perez, y se finalizará con el bolero á tres.